

# La violencia intrafamiliar en España

PROF. JOSÉ ABDÓN PALMA-DURÁN  
DR. RAÚL RUIZ-CALLADO



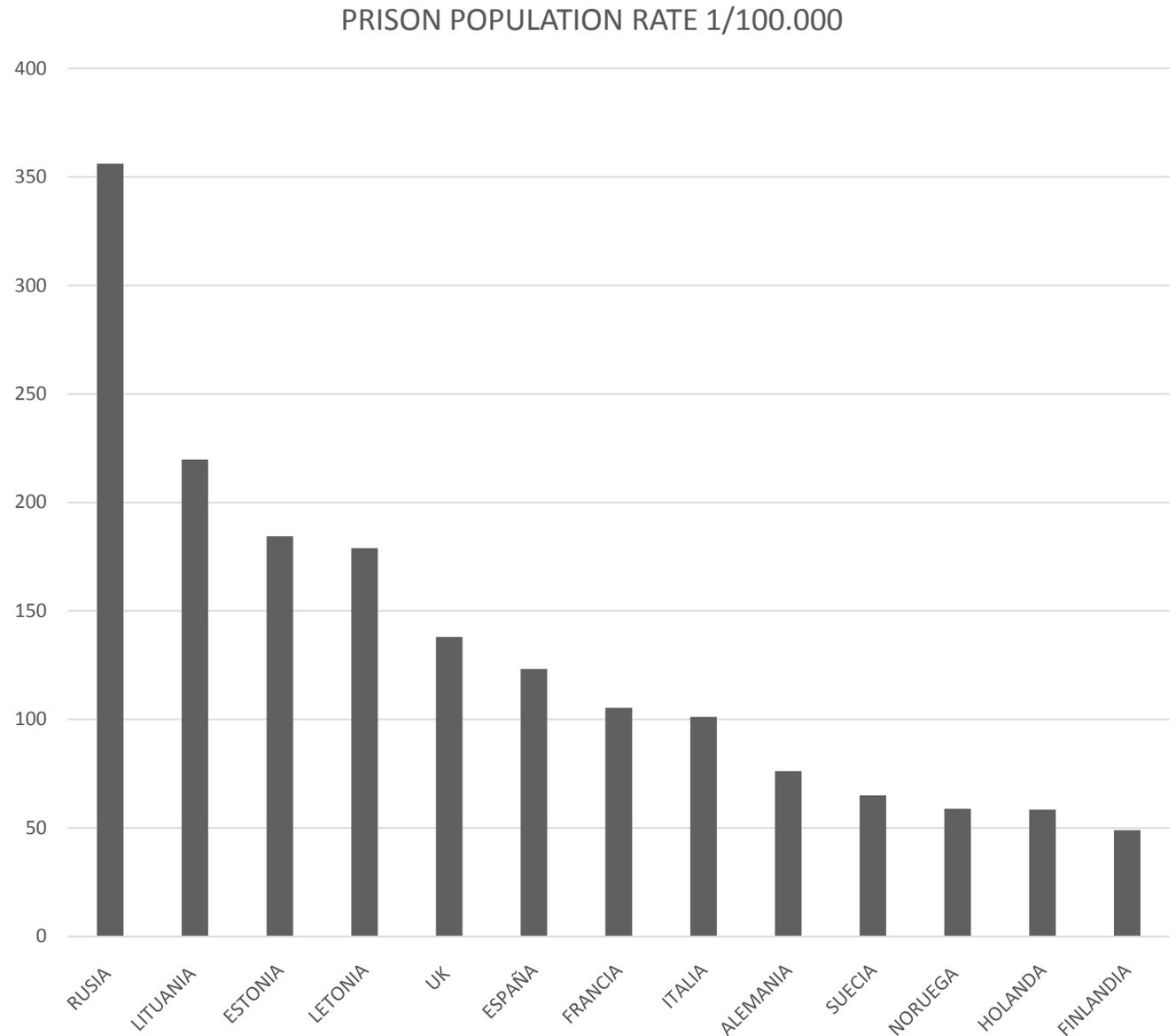
Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

# ESPAÑA. CRIMINALIDAD Y ORG TERRITORIAL

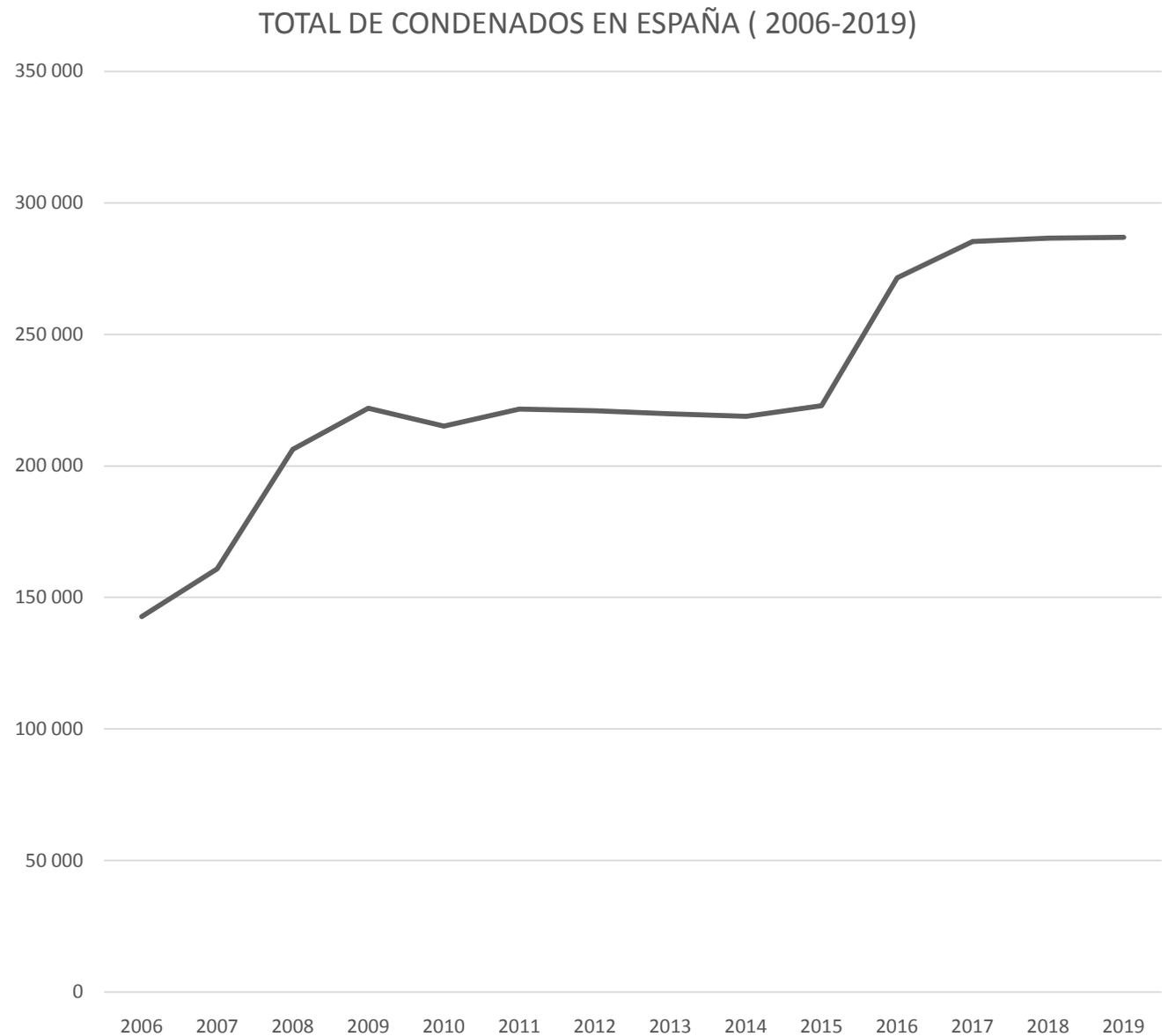
- Población. 47,4 millones (2020)
- Bajo índice de criminalidad.
  
- 17 Comunidades Autónomas.
- Cataluña y País Vasco ( Gestión prisiones)
- Centros de menores. (Dependen de CC.AA)



Aebi, M. F., &  
Tiago, M. M.  
(2021). SPACE I  
- 2020 – Council  
of Europe  
Annual Penal  
Statistics: Prison  
populations.  
Strasbourg:  
Council of  
Europe



Muchas  
condenas  
para pocos  
delitos.  
Tendencia a  
un  
incremento  
punitivo.





Violencia de género.

Maltrato a los niños y niñas.

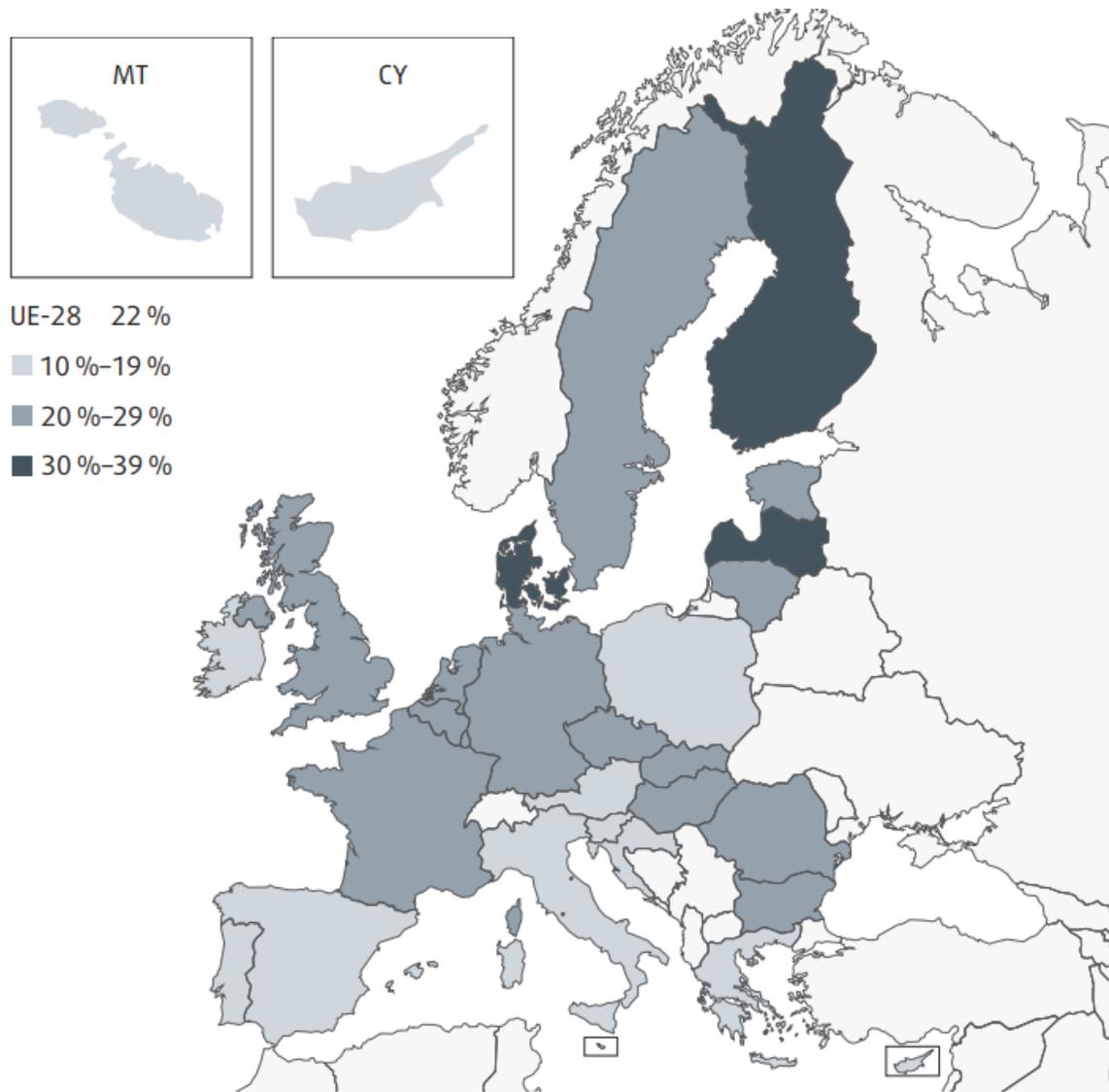
Maltrato a las personas mayores.

Violencia filio-parental.

**Víctimas y personas denunciadas en violencia de género y violencia doméstica según sexo. Serie 2015-2019**

Valores absolutos y tasas de variación (%)

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Tasa de variación 2019/2018
<b>Violencia de género</b>						
Víctimas (mujeres)	27.624	28.281	29.008	31.286	31.911	2,0
Personas denunciadas (hombres)	27.562	28.201	28.987	31.250	31.805	1,8
<b>Violencia doméstica</b>						
Víctimas	7.229	6.863	6.909	7.388	7.654	3,6
Hombres	2.677	2.574	2.596	2.792	2.906	4,1
Mujeres	4.552	4.289	4.313	4.596	4.748	3,3
Personas denunciadas	4.981	4.643	4.908	5.093	5.395	5,9
Hombres	3.736	3.342	3.590	3.696	3.885	5,1
Mujeres	1.245	1.301	1.318	1.397	1.510	8,1
Personas denunciadas y víctimas a la vez	259	187	217	221	192	-13,1
Hombres	151	119	146	134	106	-20,9
Mujeres	108	68	71	87	86	-1,1



Fuente: Datos de la encuesta realizada por la FRA sobre la violencia de género contra las mujeres, 2012

# LEGISLACIÓN

- LO penitenciaria 1/1979, de 26 de septiembre.
  - En proceso de revisión.
  - Incorporación nuevas profesiones (criminología)
- LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
  - Endurecimiento de algunos delitos.
  - Prisión permanente revisable.
  - Medidas alternativas a prisión.
  - Redefinición de delitos de incitación al odio y violencia
  - Sexting

# LORPM 5/2000. Ley de Responsabilidad Penal del Menor

## ART. 7

- **(...)H- LIBERTAD VIGILADA(...)** 1.<sup>a</sup> Obligación de asistir con regularidad al centro docente correspondiente, si el menor está en edad de escolarización obligatoria, y acreditar ante el Juez dicha asistencia regular o justificar en su caso las ausencias, cuantas veces fuere requerido para ello.
- 2.<sup>a</sup> Obligación de someterse a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, de educación vial u otros similares.
- 3.<sup>a</sup> Prohibición de acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.
- 4.<sup>a</sup> Prohibición de ausentarse del lugar de residencia sin autorización judicial previa.
- 5.<sup>a</sup> Obligación de residir en un lugar determinado.
- 6.<sup>a</sup> Obligación de comparecer personalmente ante el Juzgado de Menores o profesional que se designe, para informar de las actividades realizadas y justificarlas.
- 7.<sup>a</sup> Cualesquiera otras obligaciones que el Juez, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal
- j) **Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.** La persona sometida a esta medida debe convivir, durante el período de tiempo establecido por el Juez, con otra persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo, adecuadamente seleccionados para orientar a aquélla en su proceso de socialización.
- k) **Prestaciones en beneficio de la comunidad.** La persona sometida a esta medida, que no podrá imponerse sin su consentimiento, ha de realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad.
- l) **Realización de tareas socio-educativas.** La persona sometida a esta medida ha de realizar, sin internamiento ni libertad vigilada, actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social.

# VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Ley 1/2004 , de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género.
  - Definición del concepto de Violencia de Género.
  - Art 1.1 “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”
- RD 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de técnico superior en Promoción de igualdad de género

# VIOLENCIA FAMILIAR

- Ley 54/2007 , de 28 de diciembre
  - Art 154,22 CC. Imposibilidad de corrección a los hijos por parte de los padres.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley de Protección a la Infancia y la Adolescencia (Ley Rhodes)
  - Registro central de información sobre violencia a Infancia y Adolescencia.
  - Delitos de abusos sexuales no prescriben hasta los 35 años de la víctima.
  - Se persiguen nuevos delitos a través de internet.
  - Protocolos de actuación en colegios



**Tabla MI-13. Evolución de las notificaciones por grupos de edad**

		2015	2016	2017	2018	2019
0 - 3	<b>Abs.</b>	2.324	2.240	2.498	2.383	2.372
	<b>Tasa</b>	27,9	28,2	31,4	30,0	36,3
4 - 6	<b>Abs.</b>	1.810	1.751	1.787	1.610	1.845
	<b>Tasa</b>	21,7	22,0	22,5	20,3	28,3
7 - 10	<b>Abs.</b>	2.664	2.708	2.928	2.670	2.925
	<b>Tasa</b>	32,0	34,1	36,8	33,6	44,8
11 - 14	<b>Abs.</b>	3.760	3.992	4.329	4.487	4.576
	<b>Tasa</b>	45,1	50,2	54,4	56,5	70,1
15 - 17	<b>Abs.</b>	3.260	3.878	5.223	7.612	3.616
	<b>Tasa</b>	39,1	48,8	65,7	95,8	55,4
<b>TOTAL</b>	<b>Abs.</b>	<b>13.818</b>	<b>14.569</b>	<b>16.765</b>	<b>18.762</b>	<b>15.334</b>
	<b>Tasa</b>	<b>165,8</b>	<b>183,2</b>	<b>210,8</b>	<b>236,2</b>	<b>234,9</b>

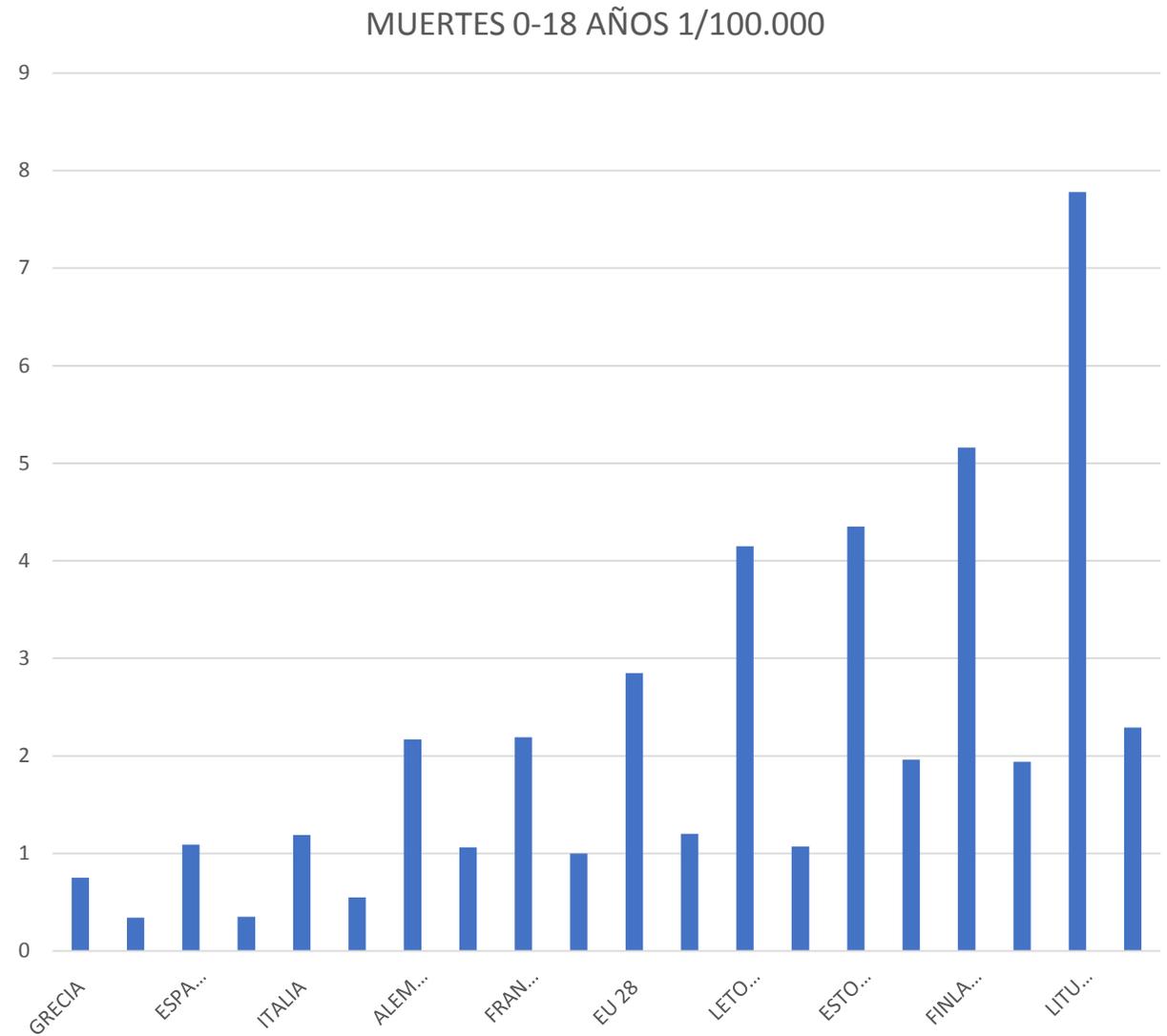
Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

**Tabla MI-18. Tipos de maltrato por sexo y gravedad**

TIPOS DE MALTRATO	TOTAL		SEXO				GRAVEDAD			
			Femenino		Masculino		Grave		Leve - Moderado	
	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa	Abs.	Tasa
Abuso sexual	1.412	21,6	818	12,5	594	9,1	842	12,9	570	8,7
Emocional	5.952	91,2	2.923	44,8	3.029	46,4	3.003	46,0	2.949	45,2
Físico	3.654	56,0	1.787	27,4	1.867	28,6	1.837	28,1	1.817	27,8
Negligencia	8.755	134,1	3.871	59,3	4.884	74,8	3.976	60,9	4.779	73,2
<b>Total</b>	<b>19.773</b>	<b>302,9</b>	<b>9.399</b>	<b>144,0</b>	<b>10.374</b>	<b>158,9</b>	<b>9.658</b>	<b>147,9</b>	<b>10.115</b>	<b>154,9</b>

Tasa 1/100.000 personas menores de 18 años

DATOS  
COMPARAD  
OS CON  
OTROS  
PAÍSES.  
(European  
child safety  
Alliance, 201  
4)

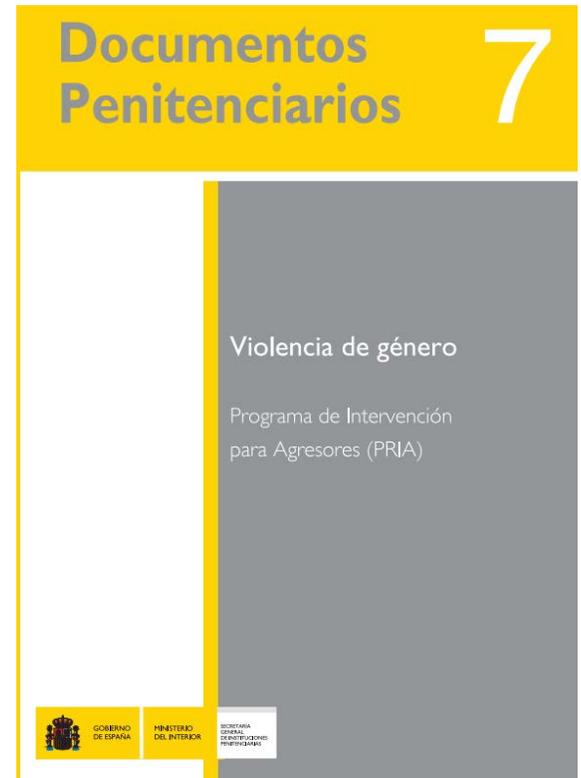


# INTERVENCIÓN.

- 1. PRISIONES
  - Público.
  - Mismos programas en todas la prisiones.
  - <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias>
- 2. ASOCIACIONES.
  - Diversas entidades pueden solicitar el desarrollo de programas de intervención en prisión o con medidas alternativas.
  - <https://asociacionpsima.wordpress.com/psima/>
- 3. SISTEMA DE MENORES.
  - Depende de cada CC.AA.
  - En muchos casos entidades privadas sin ánimo de lucro.

# Programas específicos de intervención con personas penadas.

- PROGRAMA PRIA-MA
- PROGRAMA PRIA (11 unidades)
  - 1- Presentación y motivación al cambio.
  - 2- Identificación y expresión de emociones.
  - 3- Distorsiones cognitivas y creencias irracionales.
  - 4- Asunción de la responsabilidad y mecanismos de defensa.
  - 5- Empatía con la víctima
  - 6- Violencia física y control de la ira.
  - 7- Agresión y coerción sexual en la pareja.
  - 8- Violencia psicológica.
  - 9- Abuso e instrumentalización de los hijos.
  - 10- Género y violencia de género.
  - 11- Prevención de recaídas.



# PROGRAMA “SER MUJER”

- Trabajo con un grupo reducido de mujeres en prisión.
- Alto porcentaje de víctimas de malos tratos.
- Identificación de la violencia.
- Empoderamiento.
- Revisión y adecuación al programa.
  - Duración de las sesiones.
  - Lenguaje.
  - Actividades adecuadas al nivel educativo de las mujeres.

Documentos  
Penitenciarios

21

Evaluación de la eficacia  
de un programa  
de tratamiento  
para el empoderamiento  
de mujeres en prisión.

Programa Sermujer.es

# PROGRAMA CONTEXTO

- Creación de la Asociación Psima ( Profesionales sociales en la intervención del maltrato)
- Intervención con más de 800 hombres agresores como medida alternativa a la prisión.
- [www.programacontexto.org](http://www.programacontexto.org).

# PROGRAMA S DE ATENCIÓN EN VFP

- EXISTEN PROPUESTAS : CLINICAS, SERVICIOS SOCIALES Y JUDICIAL)
- (Abadías, 2017)
- EUSKARRI
- Modelo CANTABRIA de GARRIDO-GENOVÉS.
  - Taller para padres y madres: 5 sesiones.
  - Taller para hijos: reconocer su situación, estrategias de resolución de conflictos, establecer vínculos positivos con adultos.
- SÁNCHEZ HERAS, RIDAURA-COSTA Y ARIAS SALVADOR.
  - Fundación Amigó
  - Incluye un seguimiento para cuando el menor abandona el centro.
- ARRIMI . Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
- ABARCA
  - Fundación Diagrama. Enfoque cognitivo-conductual con otras aportaciones.

# Otras propuestas

- ASOCIACIÓN ARIADNA-PROGRAMA MENTORIS
  - Andalucía.
  - Se trabaja con las familias en el hogar.
- TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO POR MALTRATO ASCENDENTE (GONZÁLEZ-ÁLVAREZ ET AL , 2013)
- HOLT (2016) WORKING WITH ADOLESCENT VIOLENCE AND ABUSE TOWARDS PARENTS, ROUTLEDGE

LA  
REDACCIÓN  
DE UN  
PROGRAMA  
DE  
INTERVENCIÓN.  
Aroca, Bellver  
y Alba-Robles(  
2013)

- BLOQUE I
  - ¿Qué es y cómo actúa la Violencia Filio-parental.
- BLOQUE II
  - Comprendiendo a las madres y padres maltratados.
- BLOQUE III
  - Estrategias y técnicas educativas para ejercer una adecuada parentalidad.
- BLOQUE IV
  - Atención personalizada a madres y padres

intervención  
destacados en  
violencia filio-  
parental:  
Descripción  
de un  
programa  
innovador de  
intervención  
precoz.  
(Ibabe, Arnoso  
y  
Elgorriaga, 20  
18)

- 1- Intervención con adolescentes
  - 16 sesiones
- 2-Intervención con padres/madres
  - 11 sesiones
- 3-Descripción intervención con familias.
  - 8 sesiones

- Diversidad de programas según comunidades Autónomas.
- Existen programas en servicios sociales y otros derivados del sistema de justicia penal.
- Los Servicios sociales dependen de cada comunidad autónoma.
- Los programas pueden ser públicos o privados ( en manos de entidades sin ánimo de lucro)
- Son programas muy recientes.
- No existe una evaluación externa de los programas. Existen conflictos de interés.
- Ninguno tiene el respaldo científico suficiente que corrobore su eficacia en la práctica clínica ( Ibabe et al , 2018)